



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

**PUBLICACIÓN DE EXTINCIÓN DE
PERSONALIDAD JURÍDICA**

**COOPERATIVA DE VIVIENDA JARDINES DEL NORTE
“EN LIQUIDACIÓN”**

RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-DNILO-2021-0003

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar a la COOPERATIVA DE VIVIENDA JARDINES DEL NORTE “EN LIQUIDACIÓN”, con Registro Único de Contribuyentes No. 0691709582001, extinguida de pleno derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cancelación del registro de la COOPERATIVA DE VIVIENDA JARDINES DEL NORTE “EN LIQUIDACIÓN” en el Catastro Público de este Organismo de Control.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Ministerio encargado de la Inclusión Económica y Social con la presente Resolución para que proceda a retirar del registro correspondiente a la COOPERATIVA DE VIVIENDA JARDINES DEL NORTE “EN LIQUIDACIÓN”.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto el nombramiento de la señora María Belén Pacheco Granja, como liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA JARDINES DEL NORTE “EN LIQUIDACIÓN”.

DISPOSICIONES GENERALES

SEGUNDA.- Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional de esta Superintendencia, la publicación de un extracto de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, domicilio de la COOPERATIVA DE VIVIENDA JARDINES DEL NORTE “EN LIQUIDACIÓN”; y, en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 05 días de enero de 2021.

CATALINA PAZOS CHIMBO
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA